



# **BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO EN TWITTER DE UNA MOCHILA Y UN ALTAVOZ BLUETOOTH DE BAMBÚ**

**Sorteo de una mochila y un altavoz Bluetooth de bambú.** El Colegio Oficial de Enfermería de Madrid, situado en la Avenida de Menéndez Pelayo, 93 de Madrid; en adelante CODEM, organiza el presente sorteo.

**Plazos.** El presente sorteo comenzará el día 10 de octubre de 2019, desde el momento en que se publique en Twitter, y regirá hasta el día 15 de octubre de 2019 a las 12:00 horas.

**Requisitos para participar.** El sorteo se realizará entre todos los colegiados del CODEM -al corriente de pago de las cuotas- que den retuit a la publicación del sorteo, respondan a la pregunta que se lanza en la publicación del sorteo, que sean seguidores de @MadridCODEM en Twitter, y que nos informen a través de mensaje privado de esta red social sobre cuáles son sus nombres y apellidos reales con el fin de comprobar que los ganadores son colegiados y cumplen los requisitos.

**Finalidad.** Este sorteo no tiene ánimo de lucro y su finalidad es la de fomentar la investigación.

**Sorteo.** El sorteo se realizará el martes 15 de octubre de 2019 a partir de las 12:00 horas. A cada respuesta (solo se contabilizará una por cada usuario) se le asignará un número de orden y con todos ellos se realizará una extracción al azar para determinar al ganador de la mochila y altavoz. Tras comprobar que la persona seleccionada cumple todos los requisitos, CODEM le informará por teléfono y hará público su nombre en el boletín digital del jueves 17 de octubre de 2019.

**Premio.** Se trata de una mochila y un altavoz Bluetooth de bambú y no puede ser canjeado por su valor en metálico.

**Protección de datos.** Los datos personales de identificación de los colegiados recabados son aquellos estrictamente necesarios para la gestión del sorteo y para dar a conocer los ganadores a través del Boletín Digital CODEM y en la página web del Colegio. No se utilizarán para fines distintos.

La base jurídica para el tratamiento deriva de la aceptación de las bases mediante el acto de participación.

El responsable del tratamiento es el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid, ante el que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y demás derivados que le reconoce la normativa en vigor.

Puede consultar información adicional y detallada en la Política de Protección de Datos Personales [en la página web del CODEM](#).



**Ley aplicable y jurisdicción.** Las presentes bases del sorteo se interpretarán conforme a la legislación española en todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las mismas. Cualquier disputa sobre el cumplimiento de estas bases será resuelta ante los juzgados y tribunales competentes de acuerdo a la legislación española.

**Aceptación de las bases.** La participación en el sorteo de una mochila y un altavoz Bluetooth de bambú implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios. CODEM queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

Twitter no es patrocinador ni tiene responsabilidad alguna sobre la gestión del sorteo.